

notoria justificacion de D. H. Fundare por
el demandante para solicitar la con-
-cion del oficio, en que de continuarlo se-
-endo mi defendido, se originaràn vaxias
-quietudes en el Pueblo, que parraxian
-paz del comun de vecinos; cuya espe-
-si fuera cierta, no solo debexia el Con-
-adherir à su ruego, sino castigar tam-
-en al que con su proceder daba lugar
-una reclamacion que entonces estaria
-asistida de la recomendable circunstancia
-de buen celo y Patriotismo. Pero no es
-to Señor lo que ha movido à Selo à pre-
-esta y otra demanda igual que obra
-en el Consejo. Nosotros pues lo diremos
-con calidad de acreditarlo en el tex-
-no de prueba, para que el Consejo
-nazca la verdadera intencion, y de-
-ve, que à el auspicio de las Leyes,

